

importar toda clase de productos, materiales, partes, elementos y materiales eléctricos, electrónicos y computacionales, pudiendo comprarlos, distribuirlos y venderlos; b) La compra, venta, fabricación, importación, distribución y comercialización de toda clase de productos y bienes relacionadas con la actividad de la construcción, la construcción por cuenta propia o ajena, de toda clase de edificaciones y viviendas, sean económicas o no, comerciales, industriales u otras, la construcción de caminos, puentes y demás obras viales, la compra y venta de toda clase de propiedades y la explotación y administración, por cuenta propia o ajena de inmuebles urbanos y rurales, y en fin todo negocio relacionado con el área inmobiliaria; c) Desarrollar toda clase de negocios agrícolas, importación, exportación de productos y explotación por cuenta propia o ajena de predios agrícolas y forestales, la realización de actividades de crianza de animales o peces, distribución o comercialización de insumos y productos, y d) Desarrollar toda clase de negocios relativos a instalaciones eléctricas, sea planificándolas, ejecutándolas, y/o alterándolas. Además de lo anterior, los socios podrán acordar que la sociedad desarrolle otras actividades conexas o no con las anteriores. Razon social, será **"Elle Comercial Limitada"**, pudiendo usar los nombres de fantasías **"ELLE LTDA"**, y/o **"ELECTRO CURICO LIMITADA"**, cuyo uso razon social y Administración de La Sociedad corresponderá con amplias facultades al socio Miguel Fleischmann Furth. Capital, \$50.000.000 enterado y aportado por socios Miguel Fleischmann Furth, \$28.125.000, con un 56,25%, Brigida Furth Fischer \$18.750.000, con un 37,5%, y Carlos Fleischmann Furth, \$3.125.000, con un 6,25%. Participación socios deriva del pacto social y lo adquiriendo por herencia. Responsabilidad socios limitada monto aportes respectivos Plazo: Sociedad empezó funcionar 14 abril 1993 y durará hasta 31 julio 2010, renovándose a expiración sucesiva y automáticamente por periodos iguales de cinco años, si ningún socio avisa deseo ponerle término por escritura pública anotada margen inscripción social con seis meses anticipación mínima al respectivo vencimiento. Aviso que podrá ser retirado o dejado sin efecto por

acuerdo de socios mientras no se cumpla término vencimiento sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada Santiago, 18 mayo 2009. O. Pereira G. Notario.

EXTRACTO

Oswaldo Pereira González, Notario Público Santiago, Teatinos 449, 6° piso, certifico: que por escrituras de fechas 7 de abril de 2009 y 18 de mayo de 2009, ambas ante mi, Brigida Furth Fischer, San Crescente N° 115, Las Condes, Miguel David Fleischmann Furth, Curico N° 338, Santiago y Carlos Eduardo Fleischmann Furth, Gino Girardi N° 2796, Lo Barnechea, todos Santiago, modifican sociedad **"Elle Servicios para Construcción Limitada"**, inscrita Registro Comercio Santiago a fs. 13.711 N° 10.992 año 1997, de la cual son únicos socios por el fallecimiento del socio, Ernesto Fleischmann Cahn cuya posesión efectiva se inscribió Fs. 58.702 N° 91.479 año 2008 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago otorgada a sus herederos, que son los tres comparecientes, y adjudicándose en dicha calidad de herederos la proporción correspondiente en la herencia, con cargo a sus haberes y en los siguientes porcentajes: 50% para Brigida Furth Fischer, 25% para Miguel Fleischmann Furth y otro 25% para Carlos Fleischmann Furth, quedando de esta manera liquidada la comunidad hereditaria, en lo que se refiere a esta sociedad. En consecuencia de acuerdo pacto social sociedad continúa y queda formada por los 3 socios comparecientes, quienes introducen modificaciones y acuerdan otorgar siguiente texto refundido del pacto social. Domicilio: Santiago. Objeto: será a) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos y bienes relacionados con la construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de edificaciones y viviendas, sean económicas o no, comerciales, industriales u otras, la construcción de caminos, puentes y demás obras viales, la compra y venta de toda clase de propiedades y la explotación y administración por cuenta propia o ajena de inmuebles urbanos y rurales, y en fin de todo negocio relacionado con el área inmobiliaria; b) Desarrollar toda clase de negocios agrícolas, importación, exportación y explotación por cuenta propia o

ajena de predios agrícolas y forestales, de crianza de animales o peces, distribución o comercialización de insumos y productos; c) Desarrollar toda clase de negocios relativos a instalaciones eléctricas, sea planificándolas, ejecutándolas, modificándolas y/o alterándolas; d) Producir y comercializar, exportar e importar toda clase de productos, materiales, partes y elementos eléctricos, electrónicos y computacionales, pudiendo comprarlos, distribuirlos y venderlos. Además de lo anterior, los socios podrán acordar que la sociedad desarrolle otras actividades conexas o no con las anteriores. Razon social, será **"Elle Servicios para Construcción Limitada"**, cuyo uso razon social y administración de la sociedad, corresponderá con amplias facultades al socio Miguel Fleischmann Furth. Capital: \$1.000.000 enterado y aportado por socios siguiente manera: Miguel Fleischmann Furth, \$562.500, con un 56,25%, Brigida Furth Fischer \$375.000, con un 37,5% y Carlos Fleischmann Furth \$62.500, con un 6,25%. Participación socios actuales deriva capital original y adquirido por herencia. Responsabilidad socios limitada monto aportes res-

pectivos. Plazo: Sociedad comenzó a funcionar 5 junio 1997 y durará hasta 31 julio 2010, renovándose a expiración sucesiva y automáticamente por periodos iguales de cinco años, si ningún socio avisa deseo ponerle término por escritura pública anotada margen inscripción social con seis meses anticipación mínima al respectivo vencimiento. Aviso que podrá ser retirado o dejado sin efecto por acuerdo de socios mientras no se cumpla término vencimiento sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 mayo 2009. O. Pereira G., Notario.

EXTRACTO

Rafael Tejada Naranjo, Notario Valparaíso, Cochrane 825, certifico: por escritura hoy, ante mi, Carlos Enrique Tapia Fernández, Carlos Eduardo Ilabaca Villalobos, Enrique Torres Sánchez, Luis Ramón Mora Bórquez, Julio Armando Cáceres Urbina, don Eliécer Alexis González Peña, Fernando Ramiro Jaramillo Puyol, Mario Antonio Brito Reyes, Pedro Juan Guerrero Pizarro, Juan Bautista Zúñiga Herrera, todos domic. Valenzuela 1051

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, abogado, Notario Público, Titular 2° Notaría Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifica: Por escritura pública hoy ante mi, Constanza Angela Maldonado González, Macarena del Pilar, Peralta Bravo y Constantino Romero Mizuno, todos Av. Providencia N° 2237, local 2-A, Providencia, Stgo., sanean modificación de sociedad **Gráfica y Educación Limitada**, suscrita ante mi, 04/06/2008, inscrita Fs.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Mediante resolución exenta N° H-852 del 25 de marzo de 2009 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, invalidó concurso público para proveer, en calidad de titular, dos cargos grado 17° y un cargo grado 20° EUS de la Planta de Administrativos.

Llábase a Concurso para proveer, en calidad de titular, dos cargos grado 17° y un cargo grado 20° EUS de la Planta de Administrativos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, fijada por el D.F.L. N° 280, de 1990, modificado por el DFL N° 123, de 2005, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo:

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
5. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones; y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en el Párrafo 2° del Título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del DFL N° 123, que modifica las Plantas y Escalafones del personal de DIRECON, contempladas en el DFL 280 de 1990, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, los(as) postulantes deberán además cumplir con el siguiente requisito:

Licencia de Educación Media o Equivalente.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Para postular al presente concurso, los interesados deberán retirar las bases y formulario de postulación, a contar del 1° de junio de 2009, las que estarán disponibles tanto en el sitio www.direcon.cl como en la Oficina de Partes de DIRECON, ubicada en Bombero Salas N° 1345, 1° piso, Santiago.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, indicando claramente el o los códigos a que se postula, tanto en la carátula del sobre como en la Ficha de Postulación (anexo 1), el que se podrá entregar personalmente o a través de una empresa de correos enviados al Subdepartamento de Recursos Humanos de DIRECON, direccionado a la Oficina de Partes de este Servicio, ubicada en calle Bombero Salas N° 1345, 1° piso, Santiago, a más tardar el día 12 de junio de 2009, hasta las 17:00 hrs -horario chileno, en el caso de ser enviados por correo-, el timbre de despacho de la respectiva empresa de correos no debe exceder de dicha fecha.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación.

Las entrevistas de valoración global se efectuarán durante el periodo que media entre el 6 y el 10 de julio de 2009, en las dependencias de DIRECON, ubicadas en calle Teatinos N° 180, Santiago. La citación a entrevista, la indicación del día y hora de la misma, se efectuarán por correo electrónico, a la dirección que el postulante hubiere indicado en la Ficha de Postulación.

Consortio de Desarrollo Tecnológico Apícola S.A.

AVISO CITACIÓN

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad para el día viernes 12 de junio de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Austral de Chile, Campus Isla Teja, a fin de tratar las siguientes materias:

1. Cuenta del desarrollo y accionar de la empresa.
2. Modificación de número de directores.
3. Pacto accionario (designación de directores por área).
4. Elección de nuevo directorio.
5. Cambio nombre de fantasía.

RODOLFO KLAASSEN GUTBERLET
Presidente

(1)

(1)



SANTIAGO, 28 de abril de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº H-1.171 /

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Hacienda Nº 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 19.882 del año 2003; los Decretos con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979 y Nº 280 de 1990, modificado por el DFL Nº 123 de 2005, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas Nº H-2743 de 2008 y Nº H-852 de 2009, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se han producido dos vacantes en el Grado 17º de la Planta de Administrativos, en cuyo caso corresponde proveerlas con los ascensos correspondientes, situación que no es factible dado que en los grados inferiores no se cuenta con funcionarios en el citado escalafón;
- 2.- Que se ha producido una vacante en el Grado 20º de la Planta Administrativa del Servicio el cual corresponde al último grado de la Planta respectiva y es necesario proveerlo con un titular;
- 3.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Hacienda Nº 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, se reunió el Comité de Selección a que hace referencia esa disposición, para preparar y realizar el Concurso para proveer las vacantes antes señaladas, estableciendo las bases que regirán dicho concurso;
- 4.- Que mediante Resolución Exenta Nº H-852 de 25 de marzo de 2009, se invalidó el Concurso Público de Ingreso para proveer en calidad de titular, los cargos vacantes de la Planta Administrativa de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, fijada por el D.F.L. Nº 280 de 1990, modificada por el D.F.L. Nº 123 de 2005, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a los Grados 17ºEUR, (dos cupos) y Grado 20ºEUR, (un cupo), cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de enero de 2009 y las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta Nº H-2743, de 10 de octubre de 2008 y modificadas mediante Resolución Exenta Nº H - 416 de 4 de febrero de 2009; debiendo realizarse un nuevo llamado a Concurso Público ajustándose a lo establecido en las referidas Bases.

RESUELVO:

- I. **LLÁMESE** a Concurso Público de Ingreso para proveer en calidad de titular, los cargos vacantes de la Planta Administrativa de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, fijada por el D.F.L. Nº 280 DE 1990, modificada por el D.F.L. Nº 123 de 2005, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a los Grados 17º EUR (dos cupos) y Grado 20º EUR (un cupo).





Por la naturaleza del Servicio y de las plazas a proveer, no existe una localidad específica a la cual los cargos estén asignados, pudiendo las vacantes corresponder a empleos ubicados tanto en la ciudad de Santiago, como en las Direcciones Regionales o la Red Externa del Servicio.

- II. **APRUEBÁNSE**, las bases del Concurso Público cuyo texto se indica a continuación, y que están destinadas a regular el procedimiento técnico y objetivo que utilizará el Comité de Selección, con el objeto de elegir la nómina de candidatos que debe proponer al Director General, para que éste efectúe el nombramiento del postulante idóneo que será designado en los cargos vacantes respectivos, en conformidad a lo establecido por los artículos 17º y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Hacienda Nº 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834 y el Decreto Supremo Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

NORMATIVA QUE RIGE EL CONCURSO:

El proceso se regirá de acuerdo a lo dispuesto en las siguientes normas:

1. D.F.L. del Ministerio de Hacienda Nº 29 de 2004 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. D.S. Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que rige los concursos que se desarrollen en los Ministerios y Servicios afectos al Estatuto Administrativo, y
3. Los Decretos con Fuerza de Ley Nº 280 de 1990 y Nº 123 de 2005, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1. CARGOS A PROVEER

Los cargos actualmente vacantes destinado a proveerse son los siguientes:

Código 01

Planta: Administrativa
Cargo: Administrativo
Grado: 17º E.U.S.
Función Básica a desempeñar: Desarrollar funciones de secretariado y/o de administrativo en algún área de competencia del Servicio.
Vacantes 2

Código 02

Planta: Administrativa





GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

3

Cargo: Administrativo
Grado: 20° E.U.S.
Función Básica a desempeñar: Desarrollar funciones de secretariado y/o de administrativo en algún área de competencia del Servicio.
Vacantes: 1

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 REQUISITOS GENERALES:

Los (as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo:

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley.
5. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en el Párrafo 2° del Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° D.F.L. N° 123, que modifica las Plantas y Escalafones del personal de DIRECON, contempladas en el D.F.L. 280 de 1990, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, los (as) postulantes deberán además cumplir, con el siguiente requisito:

Licencia de Educación Media o Equivalente.

3. ETAPAS DEL PROCESO:

Postulaciones: Los interesados podrán postular hasta el 12 de junio de 2009, hasta las 17:00 hrs.
El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas.

3.1. Primera Etapa: Evaluación Factor I

Revisión Curricular Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación





Los antecedentes serán sometidos a una revisión curricular, consistente en un análisis documental de los antecedentes presentados por los(as) postulantes de conformidad a los factores de evaluación. Para ello, el principal instrumento lo constituirá la Ficha de Postulación (Anexos N° 1), Curriculum Vitae (Anexo N°2), Declaración Jurada Simple (Anexo N°3). Para pasar a la segunda etapa del proceso, el o la postulante deberá contar con un puntaje mínimo de 3 puntos. Esta etapa se cierra el 19 de junio de 2009.

3.2 Segunda etapa Evaluación Factor II

Experiencia laboral

Los antecedentes serán valorados de acuerdo a los años de experiencia laboral tanto en el sector público como privado. Para pasar a la tercera etapa del proceso, el o la postulante deberá contar con un puntaje mínimo acumulado de 13 puntos.

3.3. Tercera etapa Evaluación Factor III

Aptitudes para el cargo

Esta etapa se hará en dos fases, la primera consistirá en una evaluación psicológica que realizará un psicólogo y la segunda en una entrevista de valoración global que realizará el Comité de Selección en una entrevista.

Evaluación Psicológica

Se aplicará uno o más instrumentos estandarizados de evaluación psicológica, de aplicación presencial que permitan inferir condiciones y características personales de aquellos (as) postulantes que hayan obtenido desde el puntaje mínimo de aprobación en la Etapa de revisión curricular del Proceso de Selección, y de acuerdo con ello, establecer quienes se adecuan con mayor propiedad a las características requeridas y/o deseadas para el desempeño de los cargos, esto es, las competencias definidas para cada uno de ellos. El o la postulante deberá contar con un puntaje mínimo acumulado de 23 puntos.

Entrevista de Valoración Global

El Comité de Selección de DIRECON entrevistará a aquellos candidatos cuyos puntajes hayan alcanzado el mínimo establecido en la fase anterior. Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las





notas obtenidas por los postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores, de este promedio se determinará un puntaje que corresponderá al puntaje final de este factor.

3.4 Cuarta Etapa

Selección y Notificación de los Resultados

Como resultado del Concurso el Comité de Selección propondrá para cada cargo un máximo de tres candidatos al Director General del Servicio.

El Director General de Relaciones Económicas Internacionales, seleccionará a una de las personas propuestas para cada cargo y se notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. En el evento que él o la postulante tenga su domicilio fuera de Santiago, Chile, la notificación se remitirá además, al correo electrónico señalado en la ficha de postulación respectiva.

Él o la postulante notificado (a) deberá manifestar su aceptación del cargo por escrito y acompañar en original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, al Subdepartamento de Recursos Humanos dentro los 15 días siguientes a la notificación. Si así no lo hiciera, el Director General nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

Con los antecedentes debidamente entregados se dictarán los actos administrativos correspondientes para el nombramiento en cada cargo vacante.

Cronograma de las distintas etapas:

Primera etapa	Revisión curricular hasta el 19 de junio 2009
Segunda etapa	Revisión Experiencia Laboral hasta el 19 de junio 2009
Tercera etapa	Evaluación Psicológica hasta el 3 de julio 2009 Entrevista de valoración global hasta el 10 de julio 2009
Cuarta etapa	Selección de Terna Envío terna Director General para selección del postulante Notificación al postulante seleccionado Hasta el 10 de agosto 2009

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para postular al concurso, solamente se considerarán aquellos interesados que adjunten la documentación solicitada en este punto, de otra manera no seguirá en concurso. Los interesados deberán completar y presentar la Carta de presentación de antecedentes, Ficha de Postulación, Curriculum Vitae y Declaración





GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

6

Jurada Simple (Anexos N° 1, 2 y 3), los que estarán disponibles tanto en el sitio www.direcon.cl como en la oficina de partes de DIRECON, ubicada en Bombero Salas N° 1345, 1er piso, Santiago. Asimismo, deberán adjuntar su currículum vitae y fotocopias de los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos generales y específicos antes indicados y aquellos que sustenten su aptitud para desempeñar el cargo, conforme a los factores de evaluación que se indican mas adelante y

Antecedentes requeridos

Para entrar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación del presente Concurso, el interesado deberá enviar de la manera señalada en el punto anterior, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de Postulación (Anexo 1)
- b) Currículo Vitae según formato de DIRECON (Anexo 2)
- c) Fotocopia simple de Licencia de Educación Media
- d) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y/o títulos de carácter técnico en las áreas de administración y/o secretariado.
- e) Certificados de Experiencia Laboral
- f) Certificado de nacimiento o fotocopia simple de cédula de identidad.
- g) Declaración Jurada simple (Anexo 3)

En lo que respecta a la parte de datos personales de su currículum vitae, ésta deberá completarse sólo con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación, indicando solamente un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se informará de los resultados del concurso.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, indicando claramente él o los códigos a que se postula, tanto en la carátula del sobre como en la Ficha de Postulación (anexo 1), el que se podrá entregar personalmente o a través de una empresa de correos enviados al Subdepartamento de Recursos Humanos de DIRECON, direccionado a la Oficina de Partes de este Servicio, ubicada en calle Bombero Salas N° 1345, 1er. piso, Santiago, a más tardar el día 12 de junio de 2009, hasta las 17:00 hrs. horario chileno, en el caso de ser enviados por correo, el timbre de despacho de la respectiva empresa de correos no debe exceder de dicha fecha.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la Ficha de Postulación (Anexo 1), para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos(as) los(as) postulantes que se presenten en este concurso.

En el presente concurso, no se pondrán producir distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El Comité de Selección, integrado por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico de DIRECON, con excepción del Director General, y por el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos, verificará si los





II. Revisión Curricular de experiencia laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral de al menos 10 años como administrativo en el sector público y/o privado	30	30	10
		Experiencia laboral de entre 5 y 10 años como administrativo en el sector público y/o privado	25		
		Experiencia laboral de entre 3 y 5 años como administrativo en el sector público y/o privado	20		
		Experiencia laboral de al menos 3 años como administrativo en el sector público y/o privado	10		
III. Evaluación psicológica		Entrevista y/o test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	10	10	10
		Entrevista y/o test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	3		
		Entrevista y/o test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0		
IV. Entrevista de valoración global	Aptitud para el cargo	De acuerdo a entrevista presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	50	50	35
		De acuerdo a entrevista presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo	35		
		De acuerdo a entrevista presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo	25		
		De acuerdo a entrevista no presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo	0		
TOTALES				100	
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO					58

7. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de evaluación.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 58 puntos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a funcionarios que se encuentren prestando servicios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. De persistir la igualdad se dará preferencia a la antigüedad en el Servicio y por último a la antigüedad en la administración pública.





GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

9

El postulante que no logre el puntaje mínimo, será excluido del concurso, aún cuando subsistan vacantes.

8. NOTIFICACIONES

El Subdepartamento de Recursos Humanos, comunicará a los concursantes que no hayan sido seleccionados el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del Concurso a través de la casilla electrónica que hubiese señalado en el formulario de postulación.

III. DÉJASE establecido que de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Decreto Supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el Comité de Selección se encuentra conformado por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico de la Institución, excluyendo al suscrito, que corresponden a los Directores Grado 3° E.U.R y el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos del Servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, DIFÚNDASE EN LA INTRANET Y PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE

**CARLOS FURCHE G.
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

AMA/HLB
DISTRIBUCIÓN (Rex.1171/2008):

- Departamento Jurídico
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Departamento Administrativo



**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACION**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
Cédula de Identidad	
Teléfonos	
Correo electrónico	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

- (Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés)

PLANTA	CÓDIGO

Marque con una X los antecedentes que adjunta	
Currículum Vitae	
Fotocopia de certificado Enseñanza Media	
Fotocopia de los certificados que acrediten cursos de capacitación	
Documentación que acredite experiencia laboral	
Declaración Jurada Simple (Anexo N°3)	
OTROS (especificar)	

En Santiago a _____, declaro que los antecedentes que adjunto son fidedignos.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Manifiesto que presento la siguiente incapacidad: _____

Nombre
RUT
FIRMA



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Dependencia	
Fecha de ingreso	
Responsabilidades asociadas al cargo	
Detallar funciones y/o tareas específicas que realiza (mencione a lo menos 3)	

Si es amplia su experiencia copie el recuadro y repita cuantas veces sea necesario

IV.- OTROS ANTECEDENTES

Nivel de ingles	Bajo	Medio	Alto	Nativo
Oral				
Escrito				

Si es formal, indique la institución donde lo aprendió: _____
(Solo se considerará aquellos con certificados adjuntos)

Complete este cuadro si habla otro idioma. Indique cual y su nivel de manejo	Bajo	Medio	Alto	Nativo

Si es formal, indique la institución donde lo aprendió: _____
(Solo se considerará aquellos con certificados adjuntos)

Manejo de Herramientas computacionales, indique con una X su nivel	Bajo	Medio	Alto
Word			
Excel			
Power point			
Correo electrónico			
Internet			

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombres

Apellidos

--	--

RUT

--

Domicilio

Comuna

--	--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley **18.575**, vale decir:

- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener litigios pendientes con esta Institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
- No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

Para Constancia

FIRMA

Fecha: _____

ANEXO 4

Nota Promedio	Factor N° III Aptitud para el Cargo 2ª fase: Entrevista de valoración global Tabla de Factores y Puntajes	PUNTAJE
6 a 7	Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo	50
5 a 5,9	Presenta adecuadas habilidades y competencias requeridas para el cargo	35
4 a 4,9	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo	25
0- 3,9	No presenta las habilidades y competencias requeridas para el cargo	0